# **DIARIO OFICIAL**

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.928 | Martes 13 de Abril de 2021 | Página 1 de 2

# **Normas Generales**

#### **CVE 1925953**

## MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

# MODIFICA DISTRIBUCIÓN DE DOTACIONES DE ESCALAFONES DE ASISTENTES TÉCNICOS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Núm. 61.- Santiago, 17 de febrero de 2020.

Vistos:

- 1) Los artículos 32 Nº 6; 101 y siguientes, de la Constitución Política de la República;
- 2) El artículo 3º bis, del decreto ley Nº 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile;
- 3) El artículo 12 del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;
- 4) La ley N° 19.586, que Establece Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la Ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; Ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y la Ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su personal y Modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;
- 5) La Ley Nº 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
  6) El oficio reservado Nº 7, de fecha 8 de enero de 2020, del Director General de la Policía
- 6) El oficio reservado Nº 7, de fecha 8 de enero de 2020, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, que remite propuesta de decreto, cuya finalidad es fijar las dotaciones de los Escalafones de Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos de la Planta de Apoyo General de la Policía de Investigaciones de Chile;
- 7) El oficio reservado Nº 29, del 4 de febrero de 2020, del Subdirector de Desarrollo de Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile; y
- 8) La resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

## Considerando:

- a) Que, mediante oficio reservado Nº 7, de fecha 8 de enero de 2020, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, que remite propuesta de decreto, cuyo propósito es fijar las dotaciones de los Escalafones de Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos de la Planta de Apoyo General de la Policía de Investigaciones de Chile, el que tiene por finalidad redistribuir al personal manteniendo el número total ya establecido por la Ley de Planta del Personal institucional, el que asciende a 260 Asistentes Técnicos y 680 Asistentes Administrativos;
- b) Que, conforme al artículo 12, del DFL Nº 1, las dotaciones que integran los diversos grados del personal de Nombramiento Institucional, serán fijadas por decreto supremo, de acuerdo con las necesidades de la Institución. No obstante, el ejercicio de esta facultad no podrá significar mayor gasto ni contemplar un número superior de plazas que las contenidas en la Planta Institucional establecida en la ley respectiva; y
- c) Que, la redistribución solicitada en las Dotaciones de los Escalafones de Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos de la Planta de Apoyo General de la Policía de Investigaciones de Chile, obedece a la necesidad del servicio en relación al análisis de la proyección de la carrera funcionaria en cuanto al ascenso y futura provisión de las plantas

CVE 1925953

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

indicadas y la adecuada administración del capital humano institucional. Finalmente, se hace presente que la redistribución propuesta por el Director General de esa Policía, no irrogará mayor gasto ni contempla un número superior de plazas que las contenidas en la Ley de Planta Institucional.

#### Decreto:

Modifícase la distribución de la Dotación de los Escalafones de Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos, ambos de la Planta de Apoyo General de la Policía de Investigaciones de Chile, en los siguientes términos:

## a) Asistentes Técnicos

Grado	N° de Dotación
11	27
12	19
13	57
14	46
15	51
16	51
18	09

# b) Asistente Administrativo

Grado	N° de Dotación
11	66
12	68
13	92
14	108
15	182
16	145
18	19

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Francisco Galli Basili, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Juan Eduardo Vega Mora, Subsecretario del Interior (S).

CVE 1925953